



**Mi Universidad**

**Ensayo**

*Ian Francisco Monjaraz Gordillo*

*Ensayo*

*1er Parcial*

*Derecho Corporativo*

*Gladis Adilene Hernández López*

*Maestría en administración*

*2do Cuatrimestre*

Durante cualquier transacción comercial debe haber ciertos criterios o reglas que garanticen la igualdad y justicia entre ambas partes durante el acto. El derecho mercantil es todo ese conjunto de normas que regulan a las personas, empresas y demás cosas relacionadas con el comercio.

En la actualidad el derecho mercantil constituye una disciplina totalmente independiente y autónoma, para un entendimiento de su funcionamiento se debe tener conocimiento sobre el comercio, los tratados comerciales, el código de comercio, las leyes de sociedades mercantiles y sobre la ley del país donde se encuentre.

Una de las primeras leyes que se crearon para regular el comercio fue en 1673 cuando los franceses crearon una legislación mercantil la cual ayudo al crecimiento y mejor entendimiento entre comerciantes y el estado, esta legislación fue mayormente redactada mediante los usos y costumbres durante el acto comercial que son el pilar y fuente de las leyes mercantiles actuales.

Una legislación es una forma jurídica que emana del poder legislativo para regular la conducta humana, es una regla que reúne todas las causas o circunstancias y todas las condiciones previstas por la ley para su aplicación. Tomando en cuenta este concepto podemos encontrar muchísimas leyes que son aplicables a los actos comerciales, tales como: la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Instituciones de Crédito, Ley sobre el Contrato de Seguro, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Ley de Fomento y Protección de la Propiedad, Ley de Inversión Extranjera, Ley Federal de Protección al Consumidor.

En resumen, el derecho mercantil es aplicable a todas las personas que son materia de regularización comercial. Tomando el código de comercio en el artículo 3 un comerciante puede ser:

- I. Las personas que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria;
- II. Las sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles.
- III. Las sociedades extranjeras o las agencias y sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de comercio.

Con esto tenemos que aclarar que existen distintos tipos de comerciantes, tales como el comerciante como persona individual, la cual es individual o física con capacidad de ejercer el comercio legalmente, normalmente es mayor de edad, con plenas facultades mentales, sin impedimentos o prohibiciones legales para ejercer el comercio de manera lícita. El otro tipo de comerciante es como persona colectiva, Los comerciantes colectivos o sociedades mercantiles, de nacionalidad mexicana o extranjera, por disposición legal ejercen el comercio de manera lícita cuando se encuentran registrados y tienen reconocida su personalidad jurídica.

Ambos tipos deben seguir las obligaciones que presenta el código de comercio vigente entre las que podemos encontrar:

- I. Inscribirse en el Registro Público de Comercio  
El Registro Público de Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía, está obligado a llevar el registro general de comercio por orden cronológico de presentación de documentos a través de medios electrónicos y de informática

estando prohibido para los registradores rehusar la inscripción de los documentos mercantiles que se les presenten. Esta obligación es optativa para el comerciante individual y forzosa para el colectivo(igualmente para comerciantes extranjeros), proporcionando datos referentes a su nombre, domicilio, clase de comercio, fecha de inicio de operaciones y especificaciones de sucursales.

II. Llevar libros de contabilidad

Esto para tener un control y manejo del flujo y actividad comercial de la empresa mediante a varios sistemas de contabilidad dando algunos ejemplos los inventarios o los balances.

III. Conservar la correspondencia

Almacenar y resguardar toda la información relativa del negocio por un lapso mínimo de 10 años, esto con el fin de cumplir con cualquier obligación fiscal que pueda llevarse a cabo durante la vida de la empresa.

Concluyendo podemos observar que un acto de comercio debe estar sujeto a la ley, teniendo en cuenta que pueden existir distintos actos, cada uno de ellos debe estar regido por medio de derechos y obligaciones fiscales y jurídicas que la empresa o comerciante debe apegarse a ellas y controlar su correcta aplicación para así, debido a el derecho mercantil, tanto el consumidor como el comerciante este protegidos en caso de que alguna de las dos partes no cumpla con los artículos y estatutos que rigen la ley, en nuestro caso, en México.

Es neceser conocer que, así como un comerciante o una sociedad mercantil tiene obligaciones legales, también tiene derechos que lo protegen ante la ley y que están estrictamente relacionadas con las obligaciones para tener un trato y actividad comercial justa.

## **Bibliografía**

- Gladis Adilene Hernández López, Antología “Derecho corporativo”, UDS
  - “Derecho mercantil” , <https://mexico.justia.com/derecho-mercantil/>
- “Fuentes del derecho Mercantil” , <https://mexico.leyderecho.org/fuentes-del-derecho-mercantil/>